

Lanús, 07 OCT 2019

RESOLUCION N°

0773

Visto:

El expediente N° G-935.653/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Guido Spano N°670/72 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1y 2 la Sra. Gavuzzo Gabriela Ruth, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Liquidámba, en estado fitosanitario buenos, con sus raíces han levantado algunas baldosas, poseen canteros muy pequeños. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Autorizar al solicitante a realizar el raleo de raíces y apertura de canteros no menor a 1.50 por 1.50 mt de los ejemplares de Liquidámba ubicados en la calle Guido Spano N° 670/72.

ARTICULO 2°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	✓
VI	
	<i>[Signature]</i>



[Signature]
R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

